



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 FEB 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 09 de junio 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 75-2020 "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**".

2. El Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 11 de septiembre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N° 75-2020 "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**". ID: 1658-209-LQ20, al Proveedor con U.T. ingeniería y construcciones Arjo Limitada

3. El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba Postergación de inicio de obra

4. El Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 06 de noviembre del 2020

5. El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de diciembre de 2020, que indica como fecha de término el 18 de abril 2021.

6. Decreto Alcaldicio N° 998 de fecha 29 de abril de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, el cual aprobó un aumento de plazo de 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 17 de julio de 2021.

7. Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 06 de agosto de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, el cual aprobó un aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 15 de septiembre de 2021.

8. Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, la cual consiste en un aumento de obras más obras extraordinarias, por un valor de \$21.271.343 imp. incluidos.

9. La Carta del Contratista de fecha 24 de noviembre de 2021, que informa el término de la obra y solicita recepción provisoria de la Obra "Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco.

10. El Informe Técnico de obras de fecha 09 de diciembre de 2021

11. El Decreto Alcaldicio N° 3477 de fecha 16 de diciembre de 2021, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.

12. El Decreto Alcaldicio N° 3496 de fecha 17 de diciembre de 2021, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**".

13. El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 28 de enero de 2022, que acoge el recurso administrativo interpuesto por la empresa con U.T.P compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, por lo cual se deja sin efecto la multa cursada por Decreto Alcaldicio N°3496 de fecha 17 de diciembre de 2021.

14. El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 21 de enero del 2022, de la obra **"Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco, Propuesta Pública N° 75-2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

